



**RESOLUCIÓN No. 001 de 2026**  
**(02 de enero)**

*“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026”*

**LA SUBSECRETARIA EJECUTIVA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el artículo 124 de la Ley 1957 del 2019 y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026”* asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- una partida presupuestal por valor de \$744.658.903.307.

El Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- una partida presupuestal en gastos de funcionamiento por valor de \$555.137.602.334 y en gastos de inversión por valor de \$189.521.300.973.

El artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones”* establece:

*“ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”.*

El artículo 14 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 el cual quedó así:

Resolución 001 de 2026 *“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026”*

*“ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

**Parágrafo.** *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.*

El artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala:

*“ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)”.*

Mediante la Resolución No. 002 del 20 de marzo de 2024, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y dicta otras disposiciones para su administración. Esta Resolución deroga las Resoluciones 0042 del 20 de diciembre de 2019 y 0003 del 5 de febrero de 2021.

El parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017 *“Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 y se dictan otras disposiciones”* establece:

*“De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección”.*

Asimismo, el numeral 18 del artículo 112 de la Ley 1957 de 2019 *“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*, dispone que el Secretario Ejecutivo es quien administra *“(…) los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la JEP y responder por su correcta aplicación o utilización”.*

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar la desagregación de la Unidad 44-01-01 *“Jurisdicción Especial para la Paz”* del presupuesto de gastos de funcionamiento de por valor de \$555.137.602.334 y del presupuesto de gastos de inversión de por valor de \$189.521.300.973.

En mérito de lo expuesto.



Resolución 001 de 2026 “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar la desagregación de las cuentas de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP por valor de \$555.137.602.334 para la vigencia fiscal 2026, así:

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A								<b>Funcionamiento</b>	<b>555.137.602.334</b>
A	01							<b>Gastos de personal</b>	<b>404.477.204.000</b>
A	01	01						<b>Planta de personal permanente</b>	<b>402.576.204.000</b>
A	01	01	01					<b>Salario</b>	<b>193.234.516.000</b>
A	01	01	01	001	001		10	Sueldo básico	144.762.396.870
A	01	01	01	001	002		10	Gastos de representación	4.684.196.570
A	01	01	01	001	004		10	Subsidio de alimentación	73.049.837
A	01	01	01	001	006		10	Prima de servicio	6.362.480.330
A	01	01	01	001	007		10	Bonificación por servicios prestados	4.364.462.567
A	01	01	01	001	008		10	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	822.476.976
A	01	01	01	001	009		10	Prima de navidad	15.310.563.296
A	01	01	01	001	010		10	Prima de vacaciones	7.036.298.148
A	01	01	01	002	008		10	Auxilio especial de transporte	9.444.822
A	01	01	01	002	017		10	Prima de productividad	9.809.146.584
A	01	01	02					<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>93.193.524.000</b>
A	01	01	02	001			10	Aportes a la seguridad social en pensiones	29.315.372.371
A	01	01	02	002			10	Aportes a la seguridad social en salud	20.474.559.740
A	01	01	02	003			10	Auxilio de cesantías	18.652.699.652
A	01	01	02	004			10	Aportes a cajas de compensación familiar	7.417.943.760
A	01	01	02	005			10	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.105.486.732
A	01	01	02	006			10	Aportes al ICBF	5.536.477.054
A	01	01	02	007			10	Aportes al SENA	922.746.172
A	01	01	02	008			10	Aportes a la ESAP	922.746.172
A	01	01	02	009			10	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.845.492.347
A	01	01	03					<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>116.148.164.000</b>
A	01	01	03	001	001		10	Vacaciones	10.088.478.880
A	01	01	03	001	002		10	Indemnización por vacaciones	1.061.212.567
A	01	01	03	002			10	Prima técnica no salarial	2.188.179.780
A	01	01	03	029			10	Bonificación de actividad judicial	899.359.017



Resolución 001 de 2026 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026"

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A	01	01	03	059			10	Bonificación judicial	47.482.155.552
A	01	01	03	081			10	Bonificación por compensación	30.553.703.038
A	01	01	03	082			10	Prima especial de servicios	14.440.740.241
A	01	01	03	083			10	Prima especial art. 14 ley 4 de 1992	9.434.334.925
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>02</b>						<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>1.901.000.000</b>
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>					<b>Salario</b>	<b>972.000.000</b>
A	01	02	01	001	001		10	Sueldo básico	621.182.323
A	01	02	01	001	004		10	Subsidio de alimentación	1.178.223
A	01	02	01	001	006		10	Prima de servicio	52.858.209
A	01	02	01	001	007		10	Bonificación por servicios prestados	36.304.446
A	01	02	01	001	008		10	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.231.452
A	01	02	01	001	009		10	Prima de navidad	120.669.275
A	01	02	01	001	010		10	Prima de vacaciones	57.921.252
A	01	02	01	002	017		10	Prima de productividad	68.654.821
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>02</b>					<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>475.000.000</b>
A	01	02	02	001			10	Aportes a la seguridad social en pensiones	157.514.612
A	01	02	02	002			10	Aportes a la seguridad social en salud	82.406.204
A	01	02	02	003			10	Auxilio de cesantías	47.646.990
A	01	02	02	004			10	Aportes a cajas de compensación familiar	58.450.510
A	01	02	02	005			10	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	55.918.547
A	01	02	02	006			10	Aportes al ICBF	43.837.883
A	01	02	02	007			10	Aportes al SENA	7.306.313
A	01	02	02	008			10	Aportes a la ESAP	7.306.313
A	01	02	02	009			10	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14.612.628
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>					<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>454.000.000</b>
A	01	02	03	001	002		10	Indemnización por vacaciones	35.420.825
A	01	02	03	059			10	Bonificación judicial	156.989.772
A	01	02	03	081			10	Bonificación por compensación	208.844.643
A	01	02	03	083			10	Prima especial art. 14 ley 4 de 1992	52.744.760
<b>A</b>	<b>02</b>							<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>143.055.398.334</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>01</b>						<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>1.187.207.969</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>					<b>Activos fijos</b>	<b>1.187.207.969</b>
A	02	01	01	003	008		10	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	390.513.105
A	02	01	01	004	004		10	Maquinaria para usos especiales	46.694.864



Resolución 001 de 2026 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026"

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A	02	01	01	006	002		10	Productos de la propiedad intelectual	750.000.000
A	02	02						<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>141.868.190.365</b>
A	02	02	01					<b>Materiales y suministros</b>	<b>468.192.300</b>
A	02	02	01	003	001		10	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	30.000.000
A	02	02	01	003	002		10	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	600.000
A	02	02	01	003	005		10	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	55.134.014
A	02	02	01	003	006		10	Productos de caucho y plástico	264.982.610
A	02	02	01	003	007		10	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	10.800.000
A	02	02	01	004	001		10	Metales básicos	2.000.000
A	02	02	01	004	002		10	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	27.000.000
A	02	02	01	004	003		10	Maquinaria para uso general	6.949.243
A	02	02	01	004	004		10	Maquinaria para usos especiales	20.000.000
A	02	02	01	004	006		10	Maquinaria y aparatos eléctricos	21.900.000
A	02	02	01	004	007		10	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	28.826.433
A	02	02	02					<b>Adquisición de servicios</b>	<b>141.399.998.065</b>
A	02	02	02	006	003		10	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	1.688.948.268
A	02	02	02	006	004		10	Servicios de transporte de pasajeros	5.403.106.605
A	02	02	02	006	007		10	Servicios de apoyo al transporte	400.000
A	02	02	02	006	008		10	Servicios postales y de mensajería	204.000.000
A	02	02	02	006	009		10	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.171.943.011
A	02	02	02	007	001		10	Servicios financieros y servicios conexos	4.087.246.000
A	02	02	02	007	002		10	Servicios inmobiliarios	28.947.821.435
A	02	02	02	008	003		10	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	34.044.232.124
A	02	02	02	008	004		10	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.776.000.000
A	02	02	02	008	005		10	Servicios de soporte	53.560.159.724
A	02	02	02	008	007		10	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	353.962.521
A	02	02	02	008	009		10	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	1.409.600.000
A	02	02	02	009	003		10	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	149.280.145
A	02	02	02	009	004		10	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	92.000.000
A	02	02	02	009	006		10	Servicios recreativos, culturales y deportivos	1.200.000.000
A	02	02	02	010			10	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.311.298.232



Resolución 001 de 2026 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026"

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A	03							Transferencias corrientes	6.643.000.000
A	03	03						A entidades del gobierno	5.578.000.000
A	03	03	04					A otras entidades del gobierno general	5.578.000.000
A	03	03	04	072			10	Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV – Artículo 32 del Decreto Ley 588 de 2017	5.578.000.000
A	03	04						Prestaciones para cubrir riesgos sociales	1.065.000.000
A	03	04	02					Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1.065.000.000
A	03	04	02	012				Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1.065.000.000
A	03	04	02	012	001		10	Incapacidades (no de pensiones)	320.000.000
A	03	04	02	012	002		10	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	745.000.000
A	08							Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	962.000.000
A	08	04						Contribuciones	962.000.000
A	08	04	01				11	Cuota de fiscalización y auditaje	962.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar la desagregación del presupuesto de inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz por valor de \$189.521.300.973 para la vigencia fiscal 2026, así:

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
C								Inversión	189.521.300.973
C	4401							Jurisdicción Especial para la Paz	156.553.669.010
C	4401	1000	5					Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional Nacional	12.293.482.003
C	4401	1000	5	20113C				2. Seguridad Humana y Justicia Social / C. Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial Para la Paz	12.293.482.003
C	4401	1000	5	20113C	4401016	02	10	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	8.431.216.023
C	4401	1000	5	20113C	4401018	02	10	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial	3.862.265.980
C	4401	1000	6					Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa Nacional	141.175.094.619
C	4401	1000	6	20113C				2. Seguridad Humana y Justicia Social / C. Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial Para la Paz	141.175.094.619
C	4401	1000	6	20113C	4401001	02	11	Servicios de asesoría y representación judicial	26.474.370.339
C	4401	1000	6	20113C	4401002	02	11	Servicios de asesoría y defensa judicial	28.550.644.436
C	4401	1000	6	20113C	4401008	02	11	Servicio de acompañamiento psicosocial	5.176.691.095
C	4401	1000	6	20113C	4401012	02	11	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	15.663.698.695



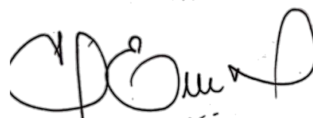
Resolución 001 de 2026 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2026"

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
C	4401	1000	6	20113C	4401017	02	11	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	56.951.889.934
C	4401	1000	6	20113C	4401019	02	11	Servicio gestión de medios	8.357.800.120
C	4401	1000	7					<b>Fortalecimiento de las medidas de provención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional Nacional</b>	<b>3.085.092.388</b>
C	4401	1000	7	20113C				<b>2. Seguridad Humana y Justicia Social / C. Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial Para la Paz</b>	<b>3.085.092.388</b>
C	4401	1000	7	20113C	4401022	02	11	Servicios de medidas prevención territoriales y colectivas	1.119.285.125
C	4401	1000	7	20113C	4401023	02	11	Servicios de medidas protección individuales y colectivas	1.965.807.263
C	4499							<b>Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición</b>	<b>32.967.631.963</b>
C	4499	1000	5					<b>Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá</b>	<b>20.466.761.573</b>
C	4499	1000	5	53105D				<b>5. Convergencia Regional / D. Gobierno Digital Para la Gente</b>	<b>20.466.761.573</b>
C	4499	1000	5	53105D	4499007	02	10	Servicios de información actualizados	20.466.761.573
C	4499	1000	6					<b>Fortalecimiento a la implementación de herramientas para la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá</b>	<b>12.500.870.390</b>
C	4499	1000	6	53105B				<b>5. Convergencia Regional / B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas</b>	<b>12.500.870.390</b>
C	4499	1000	6	53105B	4499001	02	10	Servicio de gestión documental	1.246.183.985
C	4499	1000	6	53105B	4499011	02	10	Servicio de educación informal para la gestión administrativa	3.751.272.447
C	4499	1000	6	53105B	4499026	02	10	Servicio de asistencia técnica	7.503.413.958

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 02 días del mes de enero de 2026



**CLAUDIA LILIANA ERAZO MALDONADO**

Subsecretaria Ejecutiva encargada de las funciones del Secretario Ejecutivo  
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Sebastián Ochoa Velásquez,

Revisó: José Crispín Díaz Urrego

Aprobó: Giselle Andrea Silva Pineda, Juan David Olarte Torres, Adela Parra González, Francy Elena Palomino Millán

